



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060404467

Fecha: 28/12/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



POR LA CUAL SE HACE UN CRUCE DE CUENTAS PARA EL SANEAMIENTO DE LOS
APORTES PATRONALES DEL PERIODO 2016

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que los Aportes Patronales en el marco de lo establecido en el **Artículo 58° de la Ley 715 de 2001** son financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones "SGP" y son girados por la Nación directamente a los Fondos de Pensiones y Cesantías-"AFP", tanto del régimen de Prima Media con Prestación Definida, como del régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, y a las Administradoras de Fondos de Cesantías-"AFC", incluido el Fondo Nacional del Ahorro "FNA" a las Entidades Promotoras de Salud "EPS" y a las Administradoras de Riesgos Laborales "ARL" a las cuales se encuentran afiliados los funcionarios.

Que en el año 2016 se asignaron recursos del Sistema General de Participaciones – Aportes Patronales a las Empresas Sociales del Estado (ESE) Publicas para los cuales se suscribieron contratos de prestación de servicios de Salud.

Que en el año 2016 las Empresas Sociales del Estado ESE Publicas, no lograron facturar el 100% de los recursos de aportes patronales asignados en el contrato, quedando con un saldo adeudado a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por este concepto, por un valor de Nueve Mil Diez Millones, Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Un Pesos, (**\$9.010.594.391**).

ESE	NIT	VALOR ADEUDADO DEL 2016
ESE LA MARIA – MEDELLIN	890905177-9	48,711,731
ESE CARISMA – MEDELLIN	890985405-5	151,917,826
ESE HOSPITAL GENERAL - MEDELLIN	890904646-7	4,764,542,706
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	890905166-8	809,655,556
ESE MARCO FIDEL SUAREZ	890985703-5	881,036,495
ESE SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	890907215-1	49,294,226
ESE CESAR URIBE PIEDRAHITA	890980757-1	355,586,280
ESE LA MERCED	890907241-1	679,966,485
ESE SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	890907254-7	631,575,331
ESE SAN JUAN DE DIOS - SANTAFE DE ANTIOQUIA	890982264-1	324,471,678
ESE SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	890981726-6	209,527,153
ESE SAN RAFAEL - YOLOMBO	890981536-3	104,308,924
TOTAL		9,010,594,391

Que las Empresas Sociales del Estado ESE CARISMA y ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, no presentan Avales para pago de la vigencia de 2016 en la Secretaria Seccional de Salud y por tanto no serán incluidas en esta resolución de cruce de cuentas para saneamiento de los Aportes Patronales correspondientes al Periodo 2016.

Que la Empresa Social del Estado San Rafael de Yolombó no presento la carta de autorización para el saneamiento de los aportes patronales del periodo de 2016.

Que en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se encuentran Avales para Pago de la Vigencia 2016 en favor de las Empresas Sociales del Estado que se citan en el siguiente cuadro, por valor de Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones, Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte Pesos (\$4.958.239.320) y por tal razón, se contempla la posibilidad de realizar un cruce de cuentas para el saneamiento de las deudas correspondientes a los Aportes Patronales respecto de la vigencia de 2016:

ESE	NIT	VALOR A SANEAR
ESE LA MARIA - MEDELLIN	890905177-9	48.711.731
ESE HOSPITAL GENERAL - MEDELLIN	890904646-7	4.491.494.147
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	890905166-8	133.782.935
ESE MARCO FIDEL SUAREZ	890985703-5	166.148.348
ESE SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	890907215-1	23.000.000
ESE CESAR URIBE PIEDRAHITA	890980757-1	41.862.417
ESE LA MERCED	890907241-1	1.403.310
ESE SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	890907254-7	24.784.593
ESE SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	890981726-6	27.051.839
TOTAL		4.958.239.320

Que las Empresas Sociales del Estado, con las cuales se realizará el cruce son: Hospital La María de Medellín, Hospital General de Medellín, Hospital Mental de Antioquia de Bello, Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Cauca, Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, Hospital San Juan de Dios de Rionegro y el Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

Que algunas de las Empresas Sociales del Estado, después de hacer el cruce de cuentas, no alcanzan a sanear el 100% de los recursos adeudados, por ende, seguirán con deuda por concepto de Aportes Patronales de recursos de la vigencia 2016, valores que ascienden a la suma de Cuatro Mil Cincuenta y Dos Millones, Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y Un Pesos (\$4.052.355.071), conforme se discrimina a continuación.

ESE	NIT	ADEUDADO
ESE CARISMA - MEDELLIN	890985405-5	151.917.826
ESE HOSPITAL GENERAL - MEDELLIN	890904646-7	273.048.559
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	890905166-8	675.872.621
ESE MARCO FIDEL SUAREZ	890985703-5	714.888.147
ESE SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS	890907215-1	26.294.226
ESE CESAR URIBE PIEDRAHITA	890980757-1	313.723.863
ESE LA MERCED	890907241-1	678.563.175
ESE SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	890907254-7	606.790.738
ESE SAN JUAN DE DIOS - SANTAFE DE ANTIOQUIA	890982264-1	324.471.678
ESE SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	890981726-6	182.475.314
ESE SAN RAFAEL - YOLOMBO	890981536-3	104.308.924
TOTAL		4.052.355.071

Que entre las citadas entidades territoriales se acordó realizar un cruce de cuentas y una conciliación de deudas del año 2016, tendiente especialmente al Saneamiento de Aportes Patronales correspondiente a dicho periodo, respecto de lo cual, cada uno de los Gerentes de los Hospitales manifestó por escrito su voluntad expresa de aceptación del cruce y conciliación de cuentas.

Que la profesional especializada del Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, expidió los siguientes Certificados de disponibilidad y registros presupuestales con los cuales la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia formalizaría el acuerdo de pagos por servicios de salud, contra cada una de las deudas que por concepto de aportes patronales que presentan las Empresas Sociales del Estado.

ESE	VALOR	CDP	FECHA CDP	RPC	FECHA RPC
ESE LA MARIA - MEDELLIN	48.711.731	3300017989	18/12/2018	4300022866	20/12/2018
ESE HOSPITAL GENERAL - MEDELLIN	4.491.494.147	3300017990	18/12/2018	4300022867	20/12/2018
ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	133.782.935	3300017991	18/12/2018	4300022868	20/12/2018
ESE MARCO FIDEL SUAREZ	166.148.348	3300017992	18/12/2018	4300022869	20/12/2018
ESE SAN VICENTE DE PAUL	23.000.000	3300017993	18/12/2018	4300022870	20/12/2018
ESE CESAR URIBE PIEDRAHITA	41.862.417	3300017994	18/12/2018	4300022871	20/12/2018
ESE LA MERCED	1.403.310	3300017995	18/12/2018	4300022872	20/12/2018
ESE SAN JUAN DE DIOS - RIONEGRO	24.784.593	3300017996	18/12/2018	4300022873	20/12/2018
ESE SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	27.051.839	3300017987	18/12/2018	4300022874	20/12/2018

En mérito de lo expuesto, **EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA,**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Las Empresas Sociales del Estado, ESE públicas; Hospital La María de Medellín, Hospital Carisma, Hospital General de Medellín, Hospital Mental de Antioquia de Bello, Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia, Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, el Hospital San Juan de Dios de Yarumal y el Hospital San Rafael de Yolombo **adeudan a la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,** por concepto de aportes patronales del periodo 2016, la suma de **Nueve Mil Diez Millones, Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Un Pesos, (\$9.010.594.391).**

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene Avals para Pago de la Vigencia 2016 por servicios de salud, por un total de **Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones, Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte Pesos (\$4.958.239.320)** a favor de las Empresas Sociales del Estado; ESE Publicas Hospital La Maria de Medellín, Hospital General de Medellín, Hospital Mental de Antioquia de Bello, Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia, Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, Hospital San Juan de Dios de Rionegro y el Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

ARTICULO TERCERO: Los Gerentes de las ESE públicas; Hospital La María de Medellín, Hospital General de Medellín, Hospital Mental de Antioquia de Bello, Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucaasia, Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, Hospital San Juan de Dios de Rionegro y el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, expresamente y por escrito autorizaron un cruce y conciliación de cuentas entre las deudas por Aportes Patronales del Periodo 2016 y los avales para pago

por servicios de salud de la vigencia 2016 con la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia**.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR EL CRUCE DE CUENTAS para sanear la deuda por aportes patronales del periodo 2016 de **las ESE públicas**; Hospital La María de Medellín, Hospital General de Medellín, Hospital Mental de Antioquia de Bello, Hospital Marco Fidel Suarez de Bello, Hospital San Vicente de Paul de Caldas, Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Cauca, Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, Hospital San Juan de Dios de Rionegro y el Hospital San Juan de Dios de Yarumal, frente a los avales para pago por servicios de salud con la **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, cruce y conciliación de cuentas que ascienden a la suma de** Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones, Doscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veinte Pesos (\$4.958.239.320).

ARTICULO QUINTO: El Grupo de Presupuesto de la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, deberá adelantar los procedimientos presupuestales a efectos de realizar el saneamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, por concepto de aportes patronales sin situación de fondos del componente de prestación de servicios presupuestados por las Empresas Sociales del Estado Publicas, (E.S.E.)

ESE HOSPITAL LA MARIA:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
29 - 2016	48,711,731
TOTAL	48,711,731

ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
43-A-2016	251,019
09 - 2016	837,808,940
18 - 2016	815,496,398
24 - 2016	652,597,081
28 - 2016	500,997,677
37 - 2016	604,816,134
38 - 2016	472,939,661
48 - 2016	48,231,475
65-A-2016	235,540
31 - 2016	15,079,745
57-B-2016	683,170
01 - 2016	103,004
01-1-2016	65,072,660
02-1-2016	818,628
07-1-2016	51,028,242
08 - 2016	1,156,557
09-A-2016	103,404,999
10-A-2016	8,609,535
11-A-2016	616,466
39A - 2016	19,276,863
47-A-2016	9,441,867
48-A-2016	1,252,874
57-A-2016	2,388,883
58-A-2016	1,774,522
60-A-2016	25,020
61-A-2016	770,532
62 - 2016	249,664,523
64-A-2016	4,535,944
67 - 2016	191,160
68-A-2016	749,347
69 - 2016	34,110
70 - 2016	8,595,444

71 - 2016	646,258
72-A-2016	270,341
01 - 2017	39,349
73 - 2016	690,030
74 - 2016	647,443
75 - 2016	8,555,739
77 - 2016	854,849
76 - 2016	36,240
72 - 2016	1,105,878
TOTAL	4,491,494,147

ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
01 - 2016	68,135
02 - 2016	1,913,600
13 - 2016	4,519,829
23-A-2016	18,438,270
20-A-2016	10,823,201
01 - 2017	3,360,000
03-1-2016	11,156,737
04 - 2016	647,260
05 - 2016	315,944
02 - 2017	2,479,537
33-A-2016	80,060,422
TOTAL	133,782,935

ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
01 - 2016	22,735
07-A-2016	27,494,477
09-A-2016	23,933,884
12-A-2016	25,123,588
15-A-2016	3,434,432
19-A-2016	15,045,308
20-A-2016	2,450,674
21-A-2016	3,846,319
22-A-2016	4,339,189
27A - 2016	600,694
30A - 2016	466,027
34 - 2016	22,580,441
34-A-2016	2,115,357
36 - 2016	20,671,374
37-A-2016	8,771,677
39 - 2016	41,300
40 - 2016	4,785,440
41 - 2016	56,210
42 - 2016	256,483
44 - 2016	75,429
45 - 2016	37,310
TOTAL	166,148,348

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
13 - 2016	23,000,000
TOTAL	23,000,000

ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
01-1-2016	384,053
14 - 2016	27,367,334
15 - 2016	13,355,123
03 - 2016	433,724
16 - 2016	322,183
TOTAL	41,862,417

ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
08 - 2016	1,403,310
TOTAL	1,403,310

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
21 - 2016	5,257,571
23 - 2016	2,014,530
02 - 2016	12,792,519
01 - 2017	4,719,973
TOTAL	24,784,593


ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YARUMAL:

ACTA DE PAGO	SALDO POR PAGAR
01-1-2016	39,140
03 - 2016	143,120
07 - 2016	26,869,579
TOTAL	27,051,839

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia




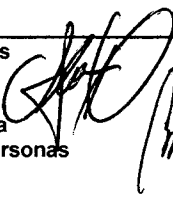


CESAR MAURICIO RUIZ CHAVERRA
Director de Atención a las Personas



JUAN ESTEBAN LÓPEZ PALACIO
Director de Gestión de Integral de Recursos



SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS
Director Asuntos Legales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Carlos Jiménez Escobar Profesional Universitario		
	Carmen Cecilia Montes Profesional Especializada		28-12-2018
Aprobó	Samir Alonso Murillo Palacios Director Asuntos Legales		28.12.18
	Cesar Mauricio Ruiz Chaverra Director de Atención a las Personas		20-12-2018.
	Juan Esteban López Palacio Director de Gestión de Integral de Recursos		23-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			